

El ejército paralelo: las defensas rurales y el orden político en México, 1920-2020

Mariano Sánchez Talanquer*

Próxima publicación en Ariel Rodríguez Kuri (coordinador),
Violencias mexicanas. El Colegio de México.

“La existencia de las Defensas Civiles, ni es legal, ni mucho menos constitucional. Son el resultado de una situación anormal, que consiste en la imposibilidad en que se encuentran las Autoridades destinadas legalmente a la protección de los intereses individuales y generales, por razón de insuficiencia; imposibilidad que hace al Gobierno, dentro de un criterio moral, tolerar que los propios ciudadanos defiendan sus derechos y garantías contra el bandidaje... Como las Defensas Civiles son agrupaciones armadas, constituidas por paisanos, es indiscutible que muchas de ellas tienen intereses antagónicos respecto de otras, y si no se les limita a su única y exclusiva función de propia defensa, resultará como viene sucediendo, que la fuerza bruta se convierte en sistema para dilucidar las diferencias o controversias particulares... De no obrar con la prudencia y legalidad indicadas, el País puede encontrarse con dos ejércitos: uno de derecho, disciplinado, organizado, sujeto a la Ley, con atribuciones definidas, y sobre todo responsable; el otro será una suma numerosa de hombres armados (Defensas Civiles de todo el País), sin atribuciones precisas y definidas, sin coordinación, sin control directo de autoridades responsables, etc... En

* Profesor Investigador, CEI, El Colegio de México. Academy Scholar, Harvard Academy for International and Area Studies.

síntesis, las Defensas Civiles son un mal necesario que debe solamente tolerarse mientras la fuerza pública federal y las locales no sean bastantes para cumplir su cometido legal, que es el mantenimiento del orden y apoyo de las autoridades y las leyes en toda la extensión y rincones del País.”¹

Así advertía la antigua Secretaría de Guerra y Marina al presidente Álvaro Obregón sobre los numerosos grupos armados que hace exactamente un siglo, en los albores del régimen posrevolucionario, proliferaban en las localidades del país. El reporte se daba en el marco de una controversia entre la federación y el gobernador de Michoacán, el General Francisco Múgica, sobre el mando de la fuerza física y el carácter de dichos cuerpos irregulares. Como puede verse, las pugnas actuales en torno a la distribución de capacidades coercitivas entre gobiernos y el despliegue militar desde el centro —incluido el de la nueva Guardia Nacional, atada al Ejército— tienen hondas raíces.

Otros puntos resuenan también en el presente. Hoy, como antes, la legalidad aparece comprometida. En algunas regiones, la “fuerza bruta” es el “sistema para dilucidar las diferencias” y amenaza la vida, el patrimonio y las libertades. El Ejército se encuentra desplegado de forma permanente, presidiendo entre múltiples grupos armados. Desde el poder, la excepción se justifica invocando la insuficiencia de las instituciones civiles de seguridad pública. Mientras tanto, comunidades locales reclaman el derecho soberano a protegerse, formando grupos de autodefensa en los que se entremezclan conflictos políticos

¹ Archivo General de la Nación (AGN), Ramo presidentes, Obregón-Calles, exp. 104-D-9, ff. 10-17. Secretaría de Guerra y Marina para el C. Presidente de la República. 1921.

locales, criminalidad y tradiciones populares. Los problemas del orden y el control sobre la coerción —los problemas constitutivos del Estado moderno— recorren la historia mexicana hasta hoy.

En este capítulo, sugeriré que la supuesta “situación anormal” de la posrevolución, en la que las defensas civiles eran “un mal necesario” y pasajero, se convirtió, de hecho, en la situación ordinaria. Desde temprano, la excepción quedó normalizada. Las defensas rurales —grupos armados locales, formados primordialmente por ejidatarios— se convirtieron en parte medular del orden político y del Estado en su acepción más fundamental, como organización encargada de coordinar y ejercer la coacción física en un territorio.² Como muchas de las formas de control político empleadas por el régimen de la Revolución, estos cuerpos armados desafían dicotomías tradicionales entre Estado y sociedad, violencia pública y violencia privada, formalidad e informalidad.

Haciendo eco de la advertencia citada, puede decirse, sin abusar demasiado, que durante la mayor parte del siglo XX México tuvo, en efecto, “dos ejércitos”. Es cierto, y crucial, que el proceso de formación estatal implicó la asimilación del segundo —las defensas o milicias locales— en la estructura del primero —el Ejército regular—. Las defensas rurales se volvieron parte del Estado; en los hechos, su cara coercitiva en muchas localidades. En ese sentido, la historia se asemeja a la de muchos otros Estados modernos que, a lo largo de su proceso formativo, han absorbido o cooperado con grupos

² Una definición weberiana o si se quiere, “tillyiana”, para eludir la difícil cuestión del monopolio de la violencia legítima. Tilly, *Coercion, Capital, and European States, AD 990-1992*, 1.

paramilitares, milicias, vigilantes, mercenarios, piratas, bandidos y todo tipo de “empresarios” de la violencia (cuando no los han eliminado con las armas).³

Pero la asimilación aquí fue parcial y *sui generis*, aunque haya paralelismos con otros regímenes emanados de revoluciones sociales.⁴ Toda revolución trae consigo una extensa participación de milicias populares, decisivas en el colapso de los aparatos coercitivos centrales. Derrotado el antiguo régimen, el Leviatán emergente las utiliza para canalizar la movilización y afirmar su control social — más invasivo que el anterior, según la sentencia de Tocqueville.⁵ La milicia civil, como forma de poder popular organizado — “fuerza militar del pueblo revolucionario (y no del pueblo en general)”⁶—, figura en los procesos revolucionarios de Francia, Rusia, China, Bolivia, Cuba, Nicaragua, Irán, Vietnam o Zimbabue, por citar casos paradigmáticos. No obstante, el grado subsecuente de formalización y absorción de estos grupos en aparatos de seguridad regulares, burocratizados y profesionalizados varía tanto en el tiempo como entre los casos.

En México, lo que ocurrió fue el desarrollo de una duradera relación simbiótica entre el nuevo Ejército y milicias rurales no profesionalizadas, repartidas por el territorio.

³ La imagen de “empresarios” de la violencia es parte del famoso modelo de Mancur Olson del establecimiento de un orden estatal por parte de un “bandido estacionario”, quien utiliza su capacidad de violencia para suprimir a otros bandidos, ofrecer protección y extraer impuestos. Olson, “Dictatorship, Democracy, and Development”.

⁴ Véase por ejemplo el excelente estudio de Perry, *Patrolling the Revolution*, sobre el papel de las milicias en la Revolución china.

⁵ Tocqueville, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, 48–49; véase también Skocpol, *States and Social Revolutions*, 285.

⁶ Lenin, “La Última Palabra de La Táctica ‘Iskrista’, o Farsa Electoral Como Nuevo Incentivo Para La Insurrección,” 369.

Habitantes del campo aliados con el régimen fueron dotados de funciones de orden público, regulación social y vigilancia política. Los términos de la alianza fueron los de un oligopolio de violencia asimétrico: sometimiento al Estado central como actor dominante y colaboración contra opositores, a cambio de beneficios materiales, poder local, márgenes para ejercer la violencia y pertenencia a la nación revolucionaria. En las turbulentas décadas formativas, los cuerpos de defensa rural afianzaron al Estado revolucionario desde el nivel local. Frente a múltiples resistencias, fueron la cuña para penetrar en las comunidades, aprovechar las divisiones locales y afirmar el poder central. Una vez consolidado el régimen, las defensas subsistieron como intermediarios armados en la sociedad rural, fuentes de información para el Ejército, instrumentos represivos y sustitutos paraestatales de funciones de policía que, en favor de la disciplina autoritaria, era mejor no concentrar del todo en ejecutivos locales.

Así, las defensas rurales constituyen actores primordiales en la organización de la coerción en el país durante el último siglo, y por tanto en la historia del Estado y del orden político. Pese a ello, se han mantenido, por lo general, como un punto ciego para los estudiosos del régimen revolucionario. Hacen desde luego apariciones en las discusiones sobre las rebeliones y conflictos armados de los veinte y treinta (como “agraristas,” “defensas civiles,” etcétera), así como en historias regionales y locales, sobre todo

tratándose de la cuestión agraria y los choques con las “guardias blancas”. Las historias de las Fuerzas Armadas dan cuenta también de su existencia como fuerzas auxiliares.⁷

Sin embargo, la atención ha sido lateral y sólo para regiones y/o periodos circunscritos. Difícilmente las defensas han sido sometidas a estudio en sí mismas, partiendo desde la etapa formativa, las fuentes primarias y el ámbito local, pero también, con la “orientación macroscópica”⁸ necesaria para comprender su papel en el funcionamiento del régimen autoritario todo, en sus diversas fases, hasta convertirse en uno de los más duraderos del mundo junto con los de la Unión Soviética, China o Vietnam.⁹ Carecemos, en suma, de una visión panorámica y de *longue durée*. Esto limita nuestra comprensión sobre el régimen posrevolucionario e incluso, sobre el Estado mismo, su proceso formativo y sus problemas de “estatalidad” contemporáneos.¹⁰

Parte de la explicación de esta omisión puede residir en el carácter elusivo de las defensas rurales. Éstas se integraron al Estado sólo en forma progresiva, ambigua y parcial. Se trata de una institución anfibia, con reconocimiento legal y formalmente vinculada al

⁷ Estudios históricos que han analizado a las defensas con mayor detalle son los de Plasencia, *Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937*, 261–83; Rath, *Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960*; Hernández Chávez, *Las Fuerzas Armadas Mexicanas: Su Función En El Montaje de La República*, cap. 5.

⁸ Característica distintiva del análisis comparativo histórico, según Mahoney y Thelen, *Advances in Comparative-Historical Analysis*, 5.

⁹ Sobre la durabilidad de los regímenes autoritarios emanados de revoluciones, véase Levitsky and Way, “The Durability of Revolutionary Regimes.”

¹⁰ Con estatalidad no me refiero al tamaño del Estado, la cantidad de tareas que asume ni el régimen dentro del que opera. Hablo de su capacidad institucional de implementar decisiones en el territorio, en el sentido del “poder infraestructural” de Michael Mann, y de lo que efectivamente puede lograr en funciones nucleares (el control de la violencia, la tributación, la resolución de conflictos). Mann, *The Sources of Social Power, Vol. 2*, 59.

Ejército desde el fin de la Guerra Cristera, pero que, al mismo tiempo, se mantuvo siempre integrada por civiles enraizados en la sociedad local, no asalariados y explícitamente separados del funcionariado y las fuerzas regulares. El registro documental-archivístico de los cuerpos es por tanto más fragmentario e incompleto que el de cualquier burocracia ordinariamente constituida. A eso se suma el muy limitado acceso a los archivos militares del siglo XX. Además, su ámbito de actuación e influencia se mantuvo fuera de las capitales estatales y otros centros urbanos, es decir, lejos de la atención de la prensa y, conforme avanzó la urbanización, también de las preocupaciones de los altos funcionarios gubernamentales —siempre que el campo no se convirtiera, de nuevo, en un foco de insurrección—. El resultado es la falta de comprensión cabal del papel de las defensas en la formación y mantenimiento del orden en el territorio, un orden que, en algunas regiones del país, se ha resquebrajado en años recientes.

En el resto del capítulo me propongo trazar un panorama general de la evolución histórica de las defensas rurales como instrumento coercitivo, en diálogo con preguntas teóricas más generales: a) las razones que conducen a gobernantes centrales a desarrollar relaciones simbióticas con grupos armados paraestatales o semirregulares; b) los motivos de la persistencia de estos grupos, pese a los riesgos potenciales, y las estrategias empleadas para mitigar los problemas inherentes a la delegación de la violencia a actores sociales; c) el papel de la disidencia política y los conflictos internos en los patrones de desarrollo institucional del Estado.

Aunque rastreo la evolución de los cuerpos de defensa rural a lo largo de un siglo, el núcleo del análisis se ubica en los años veinte tardíos a los años cuarenta tempranos, por tres razones principales. Primero, como está bien establecido en la historiografía, se trata del periodo formativo de las instituciones del nuevo partido-Estado, cuando quedan definidos patrones perdurables de operación, alianza y control político. Las defensas rurales lo reflejan y, en la medida en que éstas son críticas para la consolidación estatal, también lo determinan. No toda la historia se escribe en esta coyuntura, pero durante ella ocurren hechos y decisiones que moldean la evolución subsecuente de los cuerpos en forma decisiva. La segunda razón, de orden práctico, es que el estado actual de los archivos permite un análisis más limitado de la segunda mitad del siglo XX. Como se discute más adelante, parte de este estudio está basado en una nueva base de datos de la organización y ubicación de cuerpos de defensa rural en los treinta y cuarenta, territorialmente desagregada — la fuente más sistemática y exhaustiva construida hasta ahora. Las restricciones de acceso a los archivos militares hacen inviable, en estos momentos, un ejercicio similar para décadas recientes.

Tercero, puede decirse que la importancia de las defensas rurales en los propios sucesos históricos es mayor en la primera década del siglo que en la segunda, aunque en esta última siguen participando en la producción del orden y ejerciendo una influencia indirecta relevante, debido a la forma en la que moldearon el desarrollo de las instituciones de seguridad y justicia. En efecto, mantendré que, además de indispensables para la consolidación del Estado posrevolucionario en su periodo formativo, las defensas rurales

fueron una institución coercitiva clave para el orden en el campo y el control territorial durante todo el régimen autoritario. Los destinatarios de la coerción fueron cambiando con las prioridades y alianzas del régimen, de modo que las defensas condensan buena parte de la historia política del México del siglo XX, sobre todo la historia más allá de las capitales. Pero, independientemente de los vaivenes políticos, subsistieron como una tecnología de poder útil para los gobernantes: una red de bajo costo monetario, directamente conectada con las Fuerzas Armadas, anchamente extendida y compenetrada con la sociedad. Así, la importancia de estos grupos armados no convencionales, sobre los que descansó el partido-Estado, no es solo histórica. Como sedimentos duraderos de la Revolución, influyeron en el surgimiento y evolución de otras instituciones estatales en los ámbitos de la seguridad y el orden. Las huellas de esa forma de organización de la violencia llegan hasta el presente — los propios cuerpos subsisten, a mucho menor escala. El capítulo discute principalmente dos tipos de legados. Primero, las conexiones entre la institución de la defensa rural, como largo brazo del Ejército en el territorio, y la precariedad de los aparatos policiacos civiles en el país. Segundo, la relación de las defensas con el fenómeno del vigilantismo, que ha recobrado fuerza en años recientes.

Defensas Rurales y formación de Estado en el largo plazo

El análisis de los Cuerpos de Defensa Rural en el desarrollo político durante el último siglo puede encuadrarse, para simplificar, en cuatro grandes periodos. Éstos coinciden en lo fundamental con las periodizaciones históricas convencionales, sin que los

cortes entre épocas deban considerarse tajantes. Esta sección presenta un panorama general de la evolución y el tamaño de las defensas rurales a lo largo de las cuatro etapas, antes de discutir, en el resto del capítulo, aspectos específicos a cada una.

El primer periodo abarca los veinte y los treinta, desde el ascenso de los sonorenses al poder hasta la conformación del Estado corporativo en el cardenismo. El siguiente corresponde a las dos décadas posteriores de estabilidad autoritaria “clásica”, incluyendo la Segunda Guerra Mundial y la reorientación conservadora del régimen. El tercero está definido por la intensificación de la disidencia política en los sesenta y setenta, con la respuesta represiva del Estado. La última etapa se extiende de las dos décadas finales del régimen autoritario hasta el presente, completando así un siglo. A manera de síntesis, la figura 1 muestra los principales cambios en la regulación y organización histórica de las defensas rurales a través del tiempo. Aparecen también sombreados, en gris, procesos que resultan decisivos en la organización de los aparatos coercitivos del Estado y encuadran las decisiones respecto de las defensas.

El primer reglamento federal para dar cobertura legal a las fuerzas irregulares data de 1929.¹¹ Designaba a los cuerpos como “defensas rurales” integradas por campesinos armados identificados con la Revolución (agraristas), actuando como guardianes de sus comunidades y subordinados a las autoridades militares. Sus obligaciones incluían “vigilar

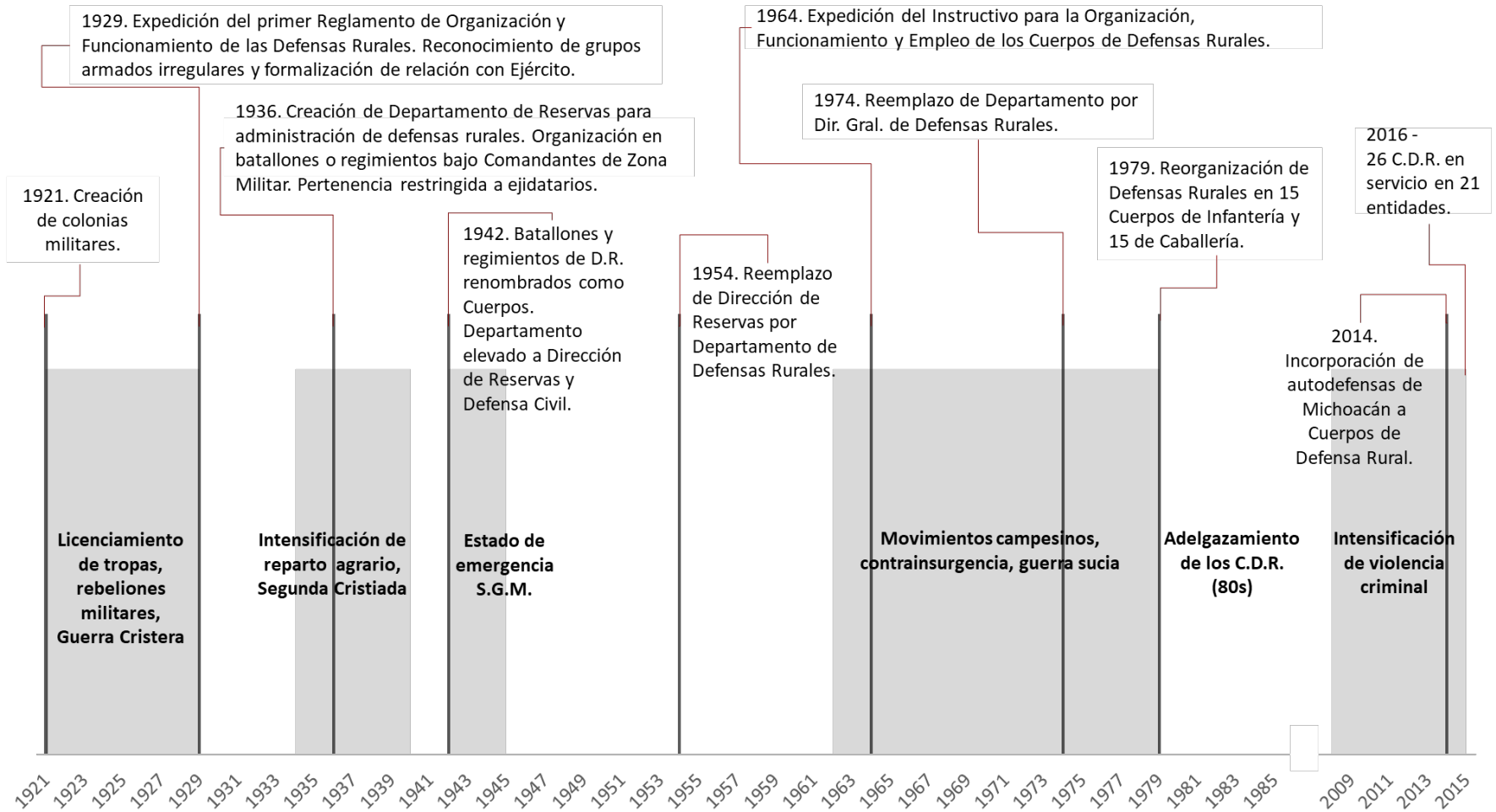
¹¹ El reglamento fue expedido por Portes Gil y el Secretario Amaro, artífice, también de esta forma, de la centralización de la violencia y la consolidación del Ejército federal. Secretaría de Guerra y Marina, “Reglamento de Organización y Funcionamiento de Las Defensas Rurales.”

la población y sus contornos”, “cooperar en la conservación del orden”, “comunicar novedades”, “identificar a grupos sospechosos” y “auxiliar a las fuerzas federales, como guías, exploradores, o cooperando en la batida y persecución de los trastornadores del orden, siempre que sea dentro de su jurisdicción.” Crucialmente, prestarían estos servicios motivados solo por su identificación con los postulados revolucionarios e interés en “sostener y hacer respetar las instituciones”, “sin pedir al gobierno, o mejor dicho al pueblo, remuneración alguna”.

La Constitución de 1917 establecía que el mando de la fuerza pública correspondía a las autoridades locales, es decir al municipio (salvo en el Distrito Federal y los lugares de residencia de los gobernadores). Una década después, por disposición presidencial, el reglamento referido depositaba tareas de orden público en una red coercitiva no controlada por los gobiernos locales, sino anudada al Ejército y paralela a la institucionalidad. Así quedó anulado, en los hechos, el marco constitucional para la provisión de seguridad, de vocación civil y municipalista.

La reglamentación significaba el reconocimiento de las defensas rurales como agentes estatales. Desde los treinta, los cuerpos tienen un lugar definido en el organigrama militar. Serían después incluidos en la Ley Orgánica del Ejército, donde permanecen. No obstante, carecerían desde el inicio de propiedades básicas de una estructura estatal convencional. Hasta hoy, las defensas se mantienen como grupos armados no remunerados, separados de las fuerzas regulares e integrados por civiles dedicados a sus propias actividades.

Figura 1. Evolución histórica de los Cuerpos de Defensa Rural, 1921-2018.



Con el tiempo, el Poder Judicial iría atenuando las ambigüedades inherentes a este arreglo. En 1939, por ejemplo, a raíz de una controversia competencial entre un juez civil y uno militar, la Suprema Corte determinó que, cuando ocurrieran durante actos de servicio, los delitos y faltas cometidos por integrantes de las defensas rurales caían dentro del fuero militar.¹² La ley les reconoció también el derecho a compensaciones por incapacidad o muerte en el servicio, como a la tropa. Sin embargo, apegándose a la razón del Estado autoritario, se evadió en todo momento la irregularidad fundamental: la delegación de uso de la violencia y funciones policiacas a cuerpos no profesionales ni asalariados, formados por civiles y enlazados directamente al Ejército — implicado desde siempre, también por esta vía, en el orden público.

Para empezar a dar cuenta de la penetración e importancia de esta red paramilitar, es útil situar su número contra el de tropas regulares a lo largo del tiempo. El reglamento de 1929 daba cabida a las defensas, pero eso era distinto a conocer su cantidad. Era apenas un inicio en los esfuerzos del centro por ordenar la violencia. La primera cifra quizá cercana a la realidad arroja cerca de 63 000 hombres armados en cuerpos de defensa en 1932, si bien los propios gobernadores, comisionados a remitir la información, advertían que la exactitud era imposible.¹³ Como referencia, las fuerzas autorizadas a los gobernadores (la

¹² Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Defensas Rurales, están sujetas al fuero de guerra”, tesis aislada, 28 de agosto de 1939, *Semanario Judicial de la Federación*, Tomo LXI, p. 3594.

¹³ La fuente hace aún una distinción entre agraristas (48,562) y defensas sociales (14,217) que, como se explica más adelante, terminaría difuminándose. Reporte n°. 4158, “Military Establishment – Armed Forces in the Various States, other than the Regular Army,” septiembre 1932. National Archives at College Park, MD (NACP). Records of the War Department General

Guardia Nacional) no llegaban a 3 500 y el Ejército regular, después de un licenciamiento masivo, contaba en ese año con alrededor de 53 000 elementos.¹⁴ Es decir, las fuerzas paraestatales excedían en tamaño a los aparatos coercitivos regulares del Estado.

La superioridad numérica de la red de defensas sobre el Ejército regular no fue solo momentánea. De hecho, la política cardenista de dotar de armas a los ejidatarios parece haberla ampliado. Para 1937, las propias cifras gubernamentales contabilizaban casi 82 000 civiles armados e integrados a una unidad de infantería o caballería de defensa rural (“Cuerpos”, equivalentes al batallón o regimiento),¹⁵ lejos de los 150 000 que Cárdenas había definido como meta de su administración, pero por encima de los aproximadamente 58 000 elementos del Ejército regular.¹⁶ La extensión de esta red paramilitar, sobre todo en relación con el número de fuerzas ordinarias, ha sido pocas veces considerada en el análisis del régimen autoritario. No obstante, ayuda a explicar la forma en la que construyó el orden público y político en el nivel local, la “violencia oculta”, descentralizada y semiformal que lo caracterizó y, en última instancia, su propia estabilidad.¹⁷

and Special Staffs (RG 165), Military Intelligence Division (MID, G-2), Security Classified Correspondence and Reports, 1917-1941 (Entry A1-65), caja 685, exp. 2025-259/314.

¹⁴ Plasencia, *Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937*, 367.

¹⁵ Reporte n°. 7770, “Quasi-Military Organizations. Strength of the Agrarian Reserves”, enero 1937. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/599.

¹⁶ Reporte n°. 7764, “Quarterly Report on the Strength of the Mexican Army”, enero 1937. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/597.

¹⁷ La referencia a la “violencia oculta” como una de las características detrás de la resiliencia del régimen posrevolucionario es de Gillingham and Smith, “The Paradoxes of Revolution,” xi. Varios trabajos revisionistas han llamado la atención sobre el importante papel de la coerción en el orden político posrevolucionario, incluso en periodos en los que, presuntamente, el partido-Estado había logrado dominar mediante el consentimiento. Véanse, entre otros, Fallaw y

Hacia fines del cardenismo, el descontento de gran parte de la jerarquía militar con la existencia de ese ejército paralelo motivaría una depuración parcial. Las zonas militares recibieron instrucciones de desarmar a todas las fuerzas que no fueran leales al gobierno o hicieran mal uso de las armas. No obstante, con frecuencia esto sólo significó eliminar a algunos cuerpos de las listas oficiales. La capacidad de llegar a todos los pueblos era inexistente y como era de esperarse, la población escondía las armas. Para 1938, año también de la reorganización corporativa del partido oficial (con sectores campesinos y militares), el número oficial de elementos en las defensas rurales descendió a unos 54 000, más o menos a la par de las 56 000 tropas regulares para el mismo año.¹⁸ Sin embargo, la cifra real seguía siendo mayor y no conocida con certeza.

Según las regulaciones de la etapa cardenista, para entonces todos los cuerpos de defensa rural debían encontrarse ya debidamente organizados en unidades de infantería y caballería con estructura equivalente a la de las fuerzas regulares y bajo el mando de un militar. Sin embargo, la implementación fue, en el mejor de los casos, parcial.¹⁹ Los militares eran escépticos y los reportes indicaban que los grupos estaban tan dispersos en el territorio, que era imposible contabilizarlos o reunirlos para la instrucción. El hecho es

Rugeley, *Forced Marches*; Pansters, *Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century Mexico*; Rath, *Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960*; además de los capítulos en este mismo volumen.

¹⁸ Reporte n°. 8627, "Quasi-Military Organizations. Report on Agrarian Reserves," septiembre 1938.

¹⁹ Los mejores análisis del proyecto cardenista para las defensas rurales son los de Rath, *Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960*, cap. 2; "Revolutionary Citizenship against Institutional Inertia: Cardenismo and the Mexican Army, 1934-1940."

que la población rural permanecía masivamente armada, así fuera con rifles viejos y dentro o fuera de las listas oficiales (cuando las había).

Más allá de los números, la figura de las defensas rurales se consolidó en las décadas formativas del régimen como un caparazón para los muchos actores armados en el campo. Llegado el caso, la gran mayoría podía reclamar su manto, pues había sido parte de las milicias, lo era todavía, decía serlo o reclamaba ese derecho, con lenguaje revolucionario. Para gobernar este mundo de violencia dispersa y semipública, los mandos militares en cada región desarmaban a algunos grupos conforme a su conveniencia y posibilidades, o dejaban de proveerles municiones. Fue así como el Ejército fue sacudiéndose, durante el resto del siglo XX, a aquellos que se convertían en un problema o dejaban de serle útiles.

Se echó mano también de otros mecanismos para mitigar los problemas inherentes a la delegación de violencia. Entre éstos estaban las revistas periódicas, la organización jerárquica de los cuerpos conforme al escalafón militar, la limitación del mando a militares a partir del nivel de compañía o escuadrón y el uso de armamento específico para las defensas rurales, más viejo y distinto al de otras fuerzas, lo que permitía la identificación. Para evitar confabulaciones entre ellas, se dotaba también de armas a distintas facciones locales en una región.

Crucialmente, el régimen contaba además con la batería de beneficios y castigos intrínsecos al corporativismo agrario para mantener bajo control a los ejidatarios armados. A partir del cardenismo, el derecho a pertenecer a la defensa se limitó a “los ejidatarios en

posesión de su parcela y de reconocida identificación con los principios revolucionarios”.²⁰ La implementación fue siempre lo suficientemente laxa como para admitir excepciones a conveniencia del gobierno, pero este criterio permitía el control vertical del grueso de integrantes por vía del aparato corporativo. Como señaló el presidente del PRM en 1938, durante el Congreso constituyente de la Confederación Nacional Campesina, la CNC “se erigiría en garante” de que las armas entregadas a los ejidos sirvieran en efecto a los propósitos de la Revolución.²¹

Según el caso, los militares atendían peticiones de reorganización o desarme de los cuerpos, muy comunes entre la población local. Con frecuencia, detrás de las solicitudes se ocultaban intereses “contrarrevolucionarios”, afectados por la fuerte redistribución del poder y la propiedad. No obstante, las quejas eran también recurrentes entre la población general, sometida a todo tipo de abusos y venganzas. La condición periférica —geográfica y política— de las localidades donde solían encontrarse las defensas ampliaba el margen de discrecionalidad. Algunos habitantes lamentaban, por ejemplo, que los integrantes de la defensa rural eran las “autoridades supremas” y dictaban “a quiénes y cómo debe castigarse”.²² Protestaban también localidades vecinas, campesinos fuera del sistema ejidal

²⁰ Circular 64, Departamento de las Reservas, 5 de octubre de 1936.

²¹ El Programa de Acción de la CNC incluía pugnar “por la organización armada de los campesinos”.

²² AGN, Abelardo Rodríguez, 541.5/26-1. Queja contra Jefes de Defensas Rurales, Gandhó, municipio de Tecozautla, Hidalgo. Octubre 1933.

e incluso otros ejidatarios de la sede de la defensa, sometidos al dominio de alguna facción beneficiada con el control de las armas.

Los estados y municipios eran otra fuente común de las muchas solicitudes de desarme que se recibían en el Ejército y el gobierno federal. No era extraño que las milicias desafiaran a los gobiernos locales y a sus funcionarios, en especial cuando éstos estaban bajo control de facciones contrarias. A mediados de los treinta, por ejemplo, el gobernador de Guerrero escribía “reiterando las súplicas a esa H. Comandancia Militar para el desarme de algunas Defensas Rurales y elementos armados que se han caracterizado por su falta de respeto a las autoridades civiles y hacia la vida de los habitantes”.²³

Considerando los múltiples intereses cruzados y el laxo control, no es de sorprender el tipo de huella documental de muchos de los cuerpos. Los archivos presidenciales están plagados de reclamos por despojos, invasiones, asesinatos, juicios sumarios, trifulcas, extorsiones, asesinatos, etcétera. En los documentos, como en el terreno, está confundido el genuino y muy profundo conflicto agrario con las pequeñas disputas caciquiles, la venganza privada, el crimen común y la cruda violencia predatoria. A veces, la situación escalaba, o se ponían en juego prioridades gubernamentales. Ocurría entonces la intervención militar, según el caso terminando en el desarme, rearme o reorganización.

Las recurrentes depuraciones y desarmes mantuvieron, sin embargo, un carácter parcial y selectivo. Al fin del cardenismo seguía habiendo, según los reportes de los

²³ AGN, Lázaro Cardenas, exp. 555/10. Gobernador de Guerrero al Comandante de la XXV Zona Militar. Enero de 1935.

agregados militares, “muchos miles de ‘campesinos’ armados que no pertenecían a ninguna unidad [oficialmente organizada]. El número no puede ser adivinado ni aproximadamente, pues prácticamente toda la gente del campo en México ha siempre tenido armas propias.”²⁴ La cifra aproximada con base en la información del Ejército era de alrededor de 75 000 integrantes de cuerpos de defensa para 1940, con las tropas regulares en alrededor de 50 000. Seguramente, no todos estaban movilizados. Había ya, además, diferencias considerables en armamento y aptitudes en comparación con el Ejército, más profesionalizado para entonces. No obstante, esto no cambiaba el hecho fundamental, a saber, una profunda dispersión social de los medios de violencia en el ámbito rural.

La tolerancia oficial frente a ello no era graciosa. Si bien las circunstancias de nacimiento del Estado revolucionario habían inducido la dispersión de las capacidades coercitivas, ésta terminó siendo abrazada como parte de un sistema de subcontratación de funciones públicas a actores sociales-paraestatales, políticamente conveniente y de bajo costo. En este caso, la tarea encargada era el orden —la provisión de “garantías”— y, sobre todo, la vigilancia política en el vasto y pobremente integrado territorio rural, pues como en todo régimen autoritario, el primer significado de seguridad pública era control de la disidencia.

El arreglo continuaría en las siguientes décadas, con el régimen ya consolidado. Para 1950, se mantenían 129 de los 141 grandes Cuerpos de Caballería o Infantería de

²⁴ Reporte n°. 9311, “Agencies of the Government that control National Defense”, abril 1940. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/693.

Defensa Rural.²⁵ Cada una de estas unidades se subdividía a su vez en grupos, compañías o escuadrones, secciones y, en la base, los pelotones, asentados en las localidades. El control permaneció laxo y los cuerpos podían ser dejados en el abandono por el Ejército, que mantenía sus reticencias. Si bien las defensas proveían información y extendían el alcance territorial, a ojos de soldados y oficiales no eran sino un conglomerado de campesinos indisciplinados, incompetentes con las armas, propensos a las intrigas y dados a explotar su posición con fines privados. Esa impresión, como la presencia de defensas en el sistema coercitivo, tampoco cambiaría hacia adelante.

Para los sesenta y setenta, con el régimen enfrentando una fuerte oleada de movilización disidente, varias defensas se volvieron aún más sospechosas. La institución en sí era un arma de doble filo. Con su extensión e imbricación social, esta red paramilitar podía ofrecer importantes ventajas en la contrainsurgencia, como lo había hecho en el pasado. No obstante, las lealtades eran dudosas. En una voltereta que reflejaba las mutaciones del régimen de la Revolución, algunos de los “maleantes” eran (ex)integrantes de los cuerpos de defensa rural, viejos conocidos del Ejército que ahora apuntaban las armas contra el gobierno.

Con las guerrillas y los movimientos campesinos proliferando, se adoptaron medidas adicionales para purgar a las defensas rurales de disidentes y reforzar su papel

²⁵ AGN, Miguel Alemán, exp. 298-22349, “Relación de los Cuerpos de Infantería y Caballería de las Defensas Rurales y Zona Militar, mando y lugar donde reside la matriz del cuerpo.” Septiembre de 1950.

contrainsurgente, sin dismantelar la red en su conjunto. Algunos autores ubican la cifra total a inicios de los setenta en 80 000 y otros hasta en 120 000—las tropas regulares rondaban entonces las 70 000—. ²⁶ Es probable que estos números sean presa de la permanente desactualización registral. Quizá más creíble es el dato de Piñeyro, quien refiere 38 000 elementos movilizados tras una reorganización en los setenta. ²⁷

Aunque el número de milicias con armamento funcional sea difícil de precisar, el punto a subrayar es la persistencia, a lo largo del régimen autoritario, de un sistema de cuerpos armados localmente implantados, no remunerados y vinculados al Ejército regular. Lo confirma también el dato global de Cuerpos de Infantería y Caballería. De los 129 existentes a inicios de los cincuenta, 125 continuaban en el organigrama casi treinta años después, a fines de los setenta, si bien 19 habían entrado formalmente en receso. ²⁸

Ocurrió entonces una reestructuración-actualización sustancial, medio siglo después del primer reglamento de 1929. A partir de 1979, el número total de Cuerpos se redujo de forma abrupta, de 125 a 30. El adelgazamiento se extendió durante las dos décadas siguientes y, entre crisis económicas y reformas liberalizadoras, al aparato corporativo rural entero. Para el año 2000, las defensas contaban con alrededor de 12 000 elementos activos. El panorama actual es similar. Las últimas cifras disponibles arrojan cerca de

²⁶ Basáñez, *La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980*, 78; Lozoya, *El ejército mexicano*, 112. La cifra del tamaño del Ejército proviene de United States Arms Control and Disarmament Agency, “World Military Expenditures 1971.”

²⁷ Piñeyro, *Ejército y sociedad en México: pasado y presente*, 85.

²⁸ “Antecedentes históricos de la Dirección General de Defensas Rurales”, sin fecha. Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Defensas Rurales, caja 7, exp. 13 de la clasificación XIV-333.

10 000 elementos en 2016, agrupados en 26 Cuerpos de Infantería y Caballería en servicio en 21 entidades del país.²⁹

Este recuento ofrece ya indicios de la importancia de fuerzas armadas no convencionales en el orden político durante el último siglo. No obstante, la comprensión rigurosa de su papel histórico y legados institucionales requiere de una visión más desagregada. Haciendo uso de los archivos presidenciales y militares, así como de los informes de agregados estadounidenses y otras fuentes, se construyó una base de datos geográfica de la presencia de defensas rurales en el nivel local a partir de la centralización del control en el Ejército. La base abarca de inicios de los treinta a mediados de los cuarenta, periodo formativo clave. Esta nueva fuente, con más de dos mil registros, da cuenta de la presencia de defensas en alrededor de 40% de los municipios existentes en el país en el periodo (1932-1946), en ocasiones con varios pelotones en diferentes poblados de un mismo municipio. En comparación, el Ejército regular, también anchamente desplegado, tenía a inicios de los cincuenta un pelotón en aproximadamente 1 de cada 5 municipios, según los cálculos de Rath — es decir, la mitad en relación con las defensas.³⁰ Esta base de datos ha sido analizada estadísticamente en otros trabajos. Los patrones ahí identificados informan la exposición en el resto de este capítulo, que destaca aspectos relevantes del papel de las defensas en cada uno de los cuatro grandes periodos históricos antes mencionados.

²⁹ Respuesta a solicitud de información 0000700000417 con Recurso de Revisión RRA 1176-17.

³⁰ Rath, *Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960*, 117.

Las defensas rurales en la consolidación del Estado revolucionario. Los veinte y treinta.

Terminada la guerra (1910-1920), el principal reto de los generales norteros era el problema político por excelencia: sostenerse en el poder, lo cual pasaba por reconstruir el Estado. Se puede debatir sobre la transformación social perseguida por la(s) Revolución(es), pero antes de cualquier agenda está el imperativo de mantener y consolidar el poder estatal.³¹ Esa “construcción del Estado” tiene muchos frentes, pero quiere decir, primero, (re)ordenar el uso de la fuerza física, hasta que la organización con la mayor capacidad de violencia puede imponerse como institución central, de supremacía indiscutida. Hay entonces propiamente un Estado en el sentido hobbesiano: un poder común al que temer, a cargo de administrar la violencia.

El desafío es que en una situación posrevolucionaria —no sólo entonces: el siglo XIX entero, hasta el Porfiriato, puede verse bajo esta óptica—, ese equilibrio es elusivo. Los medios de violencia están dispersos. La sociedad, hipermovilizada y llena de reclamos, además de armada. Las burocracias y otros recursos de poder, sacudidos por la guerra o colapsados. Dentro de la coalición revolucionaria, el faccionalismo y la traición están a la orden del día, algo cierto para toda revolución, pero sobre todo para una tan abigarrada y centrífuga como la mexicana, carente de un partido para regular el conflicto intraélite

³¹ Para la defensa clásica de este enfoque véase Skocpol, *States and Social Revolutions*, cap. 4.

hasta 1929. Y a medida que cristaliza la nueva estructura de poder, toda revolución incubaba su contrarrevolución.

En esta primera fase de consolidación estatal, las defensas rurales —un término “paraguas” para designar a la variedad de milicias progobierno heredadas del conflicto armado, más las que en estas décadas serían armadas o rearmadas por el propio régimen— sirven tres funciones principales:

- a) Válvula en el proceso de licenciamiento de tropas e institucionalización del nuevo Ejército;
- b) Contrapeso en las pugnas internas de la coalición revolucionaria;
- c) Órganos sucedáneos del Estado central en múltiples localidades, utilizados para establecer el control social y sofocar la disidencia contrarrevolucionaria.

Estas funciones fácticas no se definieron de antemano en ningún plan maestro. La racionalidad histórica la podemos elaborar en retrospectiva. El papel histórico de las defensas resultó de la combinación de alianzas, enfrentamientos, decisiones y acciones contingentes de actores políticos/señores de guerra tratando de prevalecer en condiciones de alto riesgo, incertidumbre, inestabilidad y competencia descarnada. Es un punto importante porque así, luchando por el poder en circunstancias no elegidas, se hace Estado; y de esa conformación inicial del orden político pueden, como en este caso, brotar legados institucionales duraderos. Pero hablar de “construcción de Estado” insinúa una teleología inexistente en el desarrollo político. No es a partir de planos arquitectónicos que se erige el edificio del Estado, aunque analizando el pasado alcancemos a distinguir *state-builders*.

Licenciamiento e institucionalización del Ejército: el lado B

El adelgazamiento e institucionalización del Ejército estuvo en la base del nuevo orden político. Quienes han hecho del uso de las armas un medio de vida, sin embargo, no se desmovilizan gratuitamente. Menos aún tras conflictos armados duraderos, en economías deprimidas, con gobiernos incapaces de brindar garantías a los desmovilizados y la sociedad atravesada por múltiples conflictos, macro y micro, en los que la violencia se ha asentado como forma final de adjudicación. Desarme, desmovilización y reintegración forman una triada compleja en transiciones hacia la paz. A eso hay que sumar que, durante las primeras décadas, los constructores del Estado posrevolucionario a veces quisieron el desarme y la desmovilización de la colección de fuerzas, pero en las varias emergencias, quisieron justamente lo contrario.³²

¿Cómo se procesó entonces el licenciamiento? Porque es un hecho que tuvo lugar una disminución significativa y acelerada del tamaño del Ejército revolucionario. Soldados y oficiales —para el fin de la guerra había muchos oficiales— salieron de la nómina. Muchos, mediante la purga automática de las rebeliones militares, pero también debido a las reformas oficiales, encabezadas por Amaro.³³ En el primer quinquenio de los veinte, el número de efectivos cayó de alrededor de 120 000 a 63 000, una reducción a prácticamente

³² Un ejemplo emblemático son los agraristas rojos de Veracruz, aliados con Tejeda. Después de ser movilizados y colaborar decisivamente en la derrota de rebeliones militares, fueron objeto de repetidas campañas de desarme. El propio Cárdenas, quien como gobernador de Michoacán y después desde la presidencia formaría activamente defensas rurales, dirigió como secretario de Guerra los desarmes en Veracruz. Véase Falcón, “Veracruz.”

³³ Loyo Camacho, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931*.

la mitad.³⁴ La Guerra Cristera trajo un aumento temporal a fines de la década, pero la disminución se reanudó a inicios de los treinta. Para el cardenismo, el número de tropas totales osciló alrededor de 56 000.³⁵

Sugiero aquí que la institución de la milicia popular tuvo un papel crucial en el proceso de adelgazamiento-institucionalización del nuevo Ejército. En esencia, absorbió a miles de combatientes de la guerra revolucionaria que fueron licenciados de las tropas regulares, dando con ello viabilidad a la reforma militar. En la difícil transición de contingentes revolucionarios a un nuevo Ejército profesional, la institución de la defensa fungió como vaso regulador.

Y es que un número muy significativo de cuadros licenciados se retiró a sus localidades con todo y carabinas. Se agruparon en ligas, sindicatos, protopartidos y organizaciones de todo tipo. El fin de la guerra dejó una muy robusta sociedad civil, solamente que armada. En tanto remanentes de los contingentes revolucionarios, estos grupos recibirían tierras y prebendas, podrían aprovechar sus credenciales y en la mayoría de los casos, retener las armas. Lo crucial es que no quedarían comprendidos en la estructura militar permanente. Así se aligeraba la carga presupuestal y avanzaba en la depuración de la tropa, que sólo con cuadros más selectos y disciplinados podría formar un ejército confiable, profesional, propiamente de Estado.

³⁴ Plasencia, *Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937*, 367-68.

³⁵ Reporte n°. 8264, "Quarterly Report of the Strength of the Mexican Army, as of January 1, 1938," enero 1938. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/630.

Como se sabe, el complemento por excelencia del licenciamiento fue la dotación o al menos la promesa de tierras. En algunos casos, el esquema quedó tempranamente formalizado, como en las colonias agrícolas-militares de San Luis Potosí.³⁶ Pero la fórmula básica se replicó mucho más allá, con la creación de ejidos que, en muchos casos, tendrían su propio pelotón de defensa rural; es decir, ejidos que no eran simples asentamientos rurales o comunidades de producción agrícola, sino nodos en una extensa red para el control político y la administración de la violencia en el territorio.

Las fuerzas desprendidas se añadían, además, a varios otros actores armados. El antiguo Ejército federal y el Cuerpo de Rurales porfiriano —con el que no deben confundirse a las defensas rurales del siglo XX— se disolvieron en la guerra, pero algunos de sus integrantes permanecían en el de por sí poblado campo de la violencia. Estaban también las guardias blancas de rancheros y hacendados, némesis de los agraristas, y las “defensas sociales” de muchos de los pueblos, más las fuerzas de seguridad de los gobiernos subnacionales.³⁷ Éstas recibían diversas denominaciones y como se vio al principio, estaban en medio de un intenso jaloneo con la federación por el control de la fuerza.

³⁶ Haberman, “Bandit Colonies”; Falcón, *Revolución y caciquismo*, 175–84.

³⁷ Las defensas sociales eran grupos de autodefensa de los pueblos contra el bandidaje, originalmente distintos a los agraristas. Habían surgido tiempo atrás y conseguido el consentimiento gubernamental donde no había guarniciones de las tropas federales. Según reportes de los agregados estadounidenses, fueron pioneras las de Huachinango, Puebla. Estos cuerpos se multiplicaron frente a la violencia revolucionaria, pero varios abrevaban de tradiciones de movilización local armada rastreables al menos tan atrás como las milicias cívicas de la Primera República Federal. Estaban alineados con diferentes intereses o liderazgos según el contexto. En Chihuahua, por ejemplo, eran el sostén del gobernador Enríquez y fueron decisivas en el combate del villismo. Véase Rocha, *Las defensas sociales en Chihuahua*.

Así, en los bordes del ejército regular quedó otro: de reserva, informal, disperso, variopinto e inconexo, pero vasto. Era el corolario natural no solo del colapso del viejo Estado, sino de los esfuerzos del emergente por racionalizar e institucionalizar su estructura militar. Se esculpía la figura del Estado central, pero remitiendo los residuos a un amplio mundo de violencia paraestatal ligado a los aparatos formales mediante relaciones de colusión.

Aunque implicara fuertes dosis de violencia periférica y explotación particular de la fuerza física, ése no sería un mundo anárquico, en el sentido hobbesiano de un estado de naturaleza carente de toda regla. El propio aparato estatal iría tácitamente fijando los parámetros de la connivencia, sobre todo a medida que el Ejército fortaleció su control sobre la distribución de armamento. Pero los códigos de operación en el sistema de la violencia paraestatal —los términos de la violencia consentida y los actores tolerados— no estaban dictados por la ley, sino por la conveniencia política, la afinidad con el gobierno y el sostenimiento del régimen autoritario.

El arreglo institucional resultante de esta fase formativa no fue, por lo tanto, el del monopolio de la violencia, sino el de un actor dominante practicando informalmente la subcontratación, con contraprestaciones en especie — un remedio a su secular pobreza monetaria. La eliminación periódica de algunos de los actores subcontratados, a posibilidad y conveniencia, formaba parte del esquema; otra cosa era prescindir de la tercerización toda.

Conflictos intrarrevolucionarios y contrapesos coercitivos

La segunda gran función de las fuerzas irregulares en la reconstrucción del Estado fue como contrapoder en dos tipos principales de conflicto *al interior* de la coalición revolucionaria (versus desafíos provenientes de sectores excluidos del régimen). El primero se refiere a las pugnas “horizontales” entre facciones político-militares en el plano nacional. El segundo, a la lucha “vertical” entre federación y gobiernos subnacionales por el control de la fuerza física. Ambas dimensiones están interconectadas, pero es útil separarlas para fines analíticos.

La ciencia política comparada muestra que las fracturas dentro del círculo de poder son la fuente principal de inestabilidad de los regímenes autoritarios.³⁸ En el caso mexicano, las defensas rurales fueron un factor determinante para la estabilización en la etapa formativa del régimen, cuando las rupturas mortales eran más probables. Para las elites centrales, la microviolencia extendida que acarrearaban las defensas era tolerable mientras contribuyera al sostenimiento del propio gobierno, amenazado por doquier. Nuevamente, el sacrificio del monopolio de la coerción no era una simple manifestación de un Estado defectuoso, sino un recurso para su formación.

La participación de agraristas-defensas en la derrota de rebeliones militares es la ocasión más acabada, y más citada, de esta función más general. Su apoyo fue crucial en

³⁸ 70% de los gobernantes en regímenes autoritarios (aquellos en los que la legislatura y el gobierno no surgen de elecciones libres y equitativas) han caído por conflictos internos. La cifra corresponde a salidas forzadas, no constitucionales, del gobernante autoritario en turno a manos de *insiders* del régimen. Svobik, *The Politics of Authoritarian Rule*, 5.

la última rebelión exitosa, la de Agua Prieta. Luego, en cada insurrección subsecuente, fueron movilizadas para auxiliar al sector leal del Ejército en la derrota de los insubordinados. Solo así pudo derrotar el gobierno la rebelión delahuertista, que arrastró aproximadamente a la mitad de la tropa más varios miles de irregulares, pero no tantos como los agraristas que respaldaron al gobierno.³⁹ Volvieron a ser claves en la rebelión de Gómez y Serrano de 1927 (con 20% de las tropas) y en la escobarista de 1929 (con casi la mitad), más si se considera que en la última, el régimen enfrentaba además la gran insurrección católica. La movilización de las defensas en estas revueltas revertía el impulso hacia el desarme que emergía en los intermedios. En sustitución, el impulso se reorientó hacia la centralización del mando en el Ejército.

El papel de las defensas en las pugnas entre generales se extiende, sin embargo, más allá de las rebeliones de los veinte. En particular, sirvieron al cardenismo para contrapesar la oposición interna a la coalición revolucionaria. Varios generales y veteranos habían desarrollado para entonces intereses contrarios a la redistribución agraria y forjado alianzas con élites regionales, además de adoptado posturas ideológicas más conservadoras. Cárdenas implementó diversas medidas para evitar insubordinaciones, pero ninguna tan audaz como la dotación masiva de armas a los ejidatarios. Con ella encauzaba la movilización campesina y compraba un seguro armado para su gobierno.

³⁹ Lieuwen, *Mexican Militarism: The Political Rise and Fall of the Revolutionary Army, 1910-1940*; Meyer, *La Cristiada. 1 - La Guerra de los Cristeros*; Meyer, *La Cristiada. 3 - Los Cristeros*.

Altos mandos advertían que “al armar indiscriminadamente a la población rural”, se había cometido una gran imprudencia con la que el Ejército tendría después que lidiar.⁴⁰ La situación llegó a tal punto que el jefe del nuevo Departamento de Reservas, establecido para organizar a los cuerpos, se sintió en la necesidad de desmentir en público “los falsos rumores de que se está haciendo un intento de establecer un nuevo ejército.”⁴¹ Si bien los objetivos iniciales del proyecto cardenista se vieron restringidos por la fuerte resistencia, el impulso hacia la dispersión de los medios de violencia entre la población rural, ya muy alta de por sí, insertó decisivamente a las defensas rurales en el orden político hacia adelante.

La lucha fratricida se desplegaba también en forma “vertical”, en el eje centro-periferia. La implosión institucional de la revolución —ella misma, una reacción regionalista a las incursiones de un Estado centralizador— reeditó esa vieja tensión en distintas dimensiones, empezando por la coercitiva. Aunque todos bajo el paraguas de “la Revolución”, los gobiernos subnacionales y la federación (léase, el Ejército) protagonizaron una nueva disputa por el control de la fuerza. Los caciques regionales, potenciales verdugos de sus parientes revolucionarios, eran tales por el control independiente de capacidad armada, depositada en gran medida en fuerzas irregulares. Por ello, éstas fueron la

⁴⁰ Circular de la Secretaría de Guerra a comandantes de Zonas Militares, 14 de mayo de 1937. Reporte n°. 7960. “Quasi-Military Organizations. War Department Orders Disarming of all but Bona-Fide Agrarians”, mayo 1937. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/599.

⁴¹ Reporte n°. 7043, “Recruitment. Agrarian Reserves”, marzo 1936. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/545.

manzana de la discordia en los veinte, cuando el centro insistía a los gobernadores (dados a invocar la soberanía de las entidades) que no podía reconocérseles como jefes de agrupaciones armadas salvo permiso expreso del Congreso de la Unión y declaraba a las varias defensas en “estado anárquico”.⁴²

Con la subordinación al Ejército en 1929 y el control nacionalizado-corporativo sobre los ejidatarios armados a partir del cardenismo, el problema se transformó en remedio. Ahora, delegar el orden y las armas a las defensas permitía mantener a gobernadores y presidentes municipales en un estado de debilidad calculada. Los ejecutivos, antes pequeños soberanos, tendrían poco acceso a armamento para organizar cuerpos policiacos propios y dependerían, en cambio, de las defensas y de sus jefes, los militares, para la coerción fuera de las ciudades. Tratándose de la fuerza, como de otras cuestiones, más valía anular el federalismo.

De modo que, mediante un aparato coercitivo paralelo, vinculado a las fuerzas federales, se conjuró un problema de primer orden en la historia mexicana —en la consolidación de cualquier Estado: los competidores internos. En 1936, cuando el número de elementos en las defensas rurales se acercaba a su máximo histórico bajo el impulso cardenista (aproximadamente 80 000), solo 54% de los municipios del país tenía cuerpos

⁴² Las fuerzas autorizadas por el Congreso a los gobernadores tenían carácter de Guardia Nacional. AGN, Obregón-Calles, exp. 104-D-10, ff. 1-6. 1922. Intercambio entre el Gobierno de Michoacán y Presidencia de la República.

de policía organizados, según las estadísticas oficiales.⁴³ Las defensas tenían su propia faceta caciquil, pero en su caso, el Ejército tenía legalmente el control directo y las atribuciones para disciplinarlas o desmantelarlas. Mejor aún, las defensas no requerían remuneración, a tono con la crónica debilidad fiscal. También la baja carga impositiva compraba estabilidad.

Como se verá, esta lógica tuvo efectos de largo plazo. El desarrollo de instituciones civiles de seguridad pública en manos de autoridades civiles se limitó de manera deliberada. De modo que cuando se invoca la poca capacidad de los cuerpos policíacos como fundamento del despliegue militar contemporáneo, se ignora que las flechas corren en las dos direcciones, si no es que se coloca la carreta delante de los caballos. El Ejército y sus extensiones, las defensas rurales, estuvieron siempre anchamente desplegados, para asegurar la primacía del centro en el sistema autoritario. Los propios militares y defensas tenían pocas razones para admitir competidores en el control de la coerción. La debilidad de unos era la fortaleza de otros (también hoy).

Contrarrevolución e intermediación armada

Mirando solamente al campo revolucionario, sin embargo, se pasa por alto la función principal de las milicias en la consolidación del partido-Estado y en el orden político en el largo plazo: el sometimiento, desde el nivel local, de los opositores del régimen

⁴³ Dirección General de Estadística, *Anuario Estadístico de Los Estados Unidos Mexicanos*. 1939, 337.

de la Revolución. Siempre minimizada por la historia oficial, la disidencia contrarrevolucionaria fue clave en el desarrollo institucional, empezando por los aparatos coercitivos.

Para el Estado revolucionario en formación, las defensas rurales sirvieron como amarres allí donde el dominio estaba en disputa. Fueron los intermediarios armados en tierras difíciles de conquistar, porque tomemos en cuenta que cual sean las bondades ulteriores de la dominación política (protección, educación, servicios, etcétera), todo proceso de formación de Estado es un proceso de conquista interna. Y la mexicana, como toda revolución, partió a la sociedad en campos antagónicos con muy distintas predisposiciones hacia el nuevo Estado, que no era propiamente de todos, sino de los partidarios. Donde el entorno era hostil, se recurría a la cooptación o formación de alguna facción con tierra, armas y estatus revolucionario, a cambio de información, vigilancia y respaldo al régimen. Es este papel el que articula la historia de las defensas rurales, del periodo formativo a los siguientes.

No hubo otra fuente de resistencia contrarrevolucionaria más potente, organizada y extendida que la interpuesta por los católicos militantes, así que ella estructuró, en forma dialéctica, el recurso de la Revolución a las defensas rurales como instrumento represivo. Como lo apuntaron Meyer y otros, los agraristas —formalmente “defensas rurales” a partir de 1929— tuvieron un papel decisivo durante la gran Guerra Cristera, sirviendo como vanguardia de las tropas federales, carne de cañón, informantes y órganos

de vigilancia permanente en las localidades, contra sus vecinos y hasta sus parientes.⁴⁴ No es una casualidad que fuera al fin de esta guerra civil cuando, pese a las muchas reticencias previas, las élites centrales abrazaran finalmente a las defensas como cuerpos paramilitares permanentes.

La Cristiada, sin embargo, es mejor entendida como el momento más violento en una confrontación hegemónica mucho más larga entre fuerzas sociales encontradas. La confrontación tenía desde luego muy viejos antecedentes, pero ahora se redoblaba frente a la intervención estatal más intensiva y se emparentaba, además, con el conflicto material-redistributivo. Con sus ciclos de movilización y contramovilización, la polaridad amigo-enemigo entre partidarios y adversarios de la Revolución fue motor de construcción de Estado y desarrollo institucional. El conflicto con “la reacción”, a la que el catolicismo militante daba su fuerza vital y base popular, estructuró la política posrevolucionaria y las decisiones de los constructores del Estado.

Decretado el fin de la guerra con los “arreglos”, la lucha se reeditó en otros ámbitos, en especial la educación; las formas de intervención del Estado fueron sofisticándose y entonces, también, el repertorio de la resistencia. Lo que es un hecho es que la religión sirvió como piedra angular de la disidencia mucho más allá de los campos de batalla en los veinte.⁴⁵ La segunda Cristiada, la multiplicación de movimientos de raigambre católica

⁴⁴ Meyer, *La Cristiada. 3 - Los Cristeros*, 50–56; Purnell, *Popular Movements and State Formation in Revolutionary Mexico*.

⁴⁵ Véase, entre otros, Butler, *Faith and Impiety in Revolutionary Mexico*; Fallaw, *Religion and State Formation in Postrevolutionary Mexico*.

y la formación de partidos opositores al régimen sobre estas bases son testimonio de la durabilidad del antagonismo. Hasta aquí el terreno ha sido explorado. Se sabe también que en las reivindicaciones religiosas se entremezclaban intereses económicos y políticos desplazados, sin que la reacción conservadora pueda reducirse a una cruda interpretación materialista, ni viceversa.

Lo que está menos establecido en forma rigurosa, sin embargo, es el profundo efecto de esta polaridad maestra en el desarrollo de las instituciones coercitivas y la organización de la violencia. Para evaluarlo, la nueva base de datos de las defensas rurales mencionada antes fue unida con información exhaustiva sobre la presencia de movilización insurgente durante la Cristiada a nivel municipal (1926-1929), para todo el país, así como sobre la existencia de comités sinarquistas en los municipios a inicios de los cuarenta. Estas bases fueron también codificadas por el autor utilizando fuentes de archivo y la historiografía.⁴⁶ El análisis econométrico revela que la distribución territorial de defensas rurales en los treinta y cuarenta refleja fuertemente la geografía de la movilización contrarrevolucionaria, medida tanto con la Cristiada como con la organización sinarquista.⁴⁷

Estas correlaciones, identificadas a un alto nivel de desagregación, se mantienen después de ajustar estadísticamente por la intensidad del reparto agrario en los municipios,

⁴⁶ Si bien el Bajío fue el epicentro, tanto las fuentes de archivo como la historiografía más reciente, utilizada para la codificación cuantitativa, dan cuenta de la presencia de actividad disidente en otras regiones.

⁴⁷ Sánchez Talanquer, "Legacies of Revolution: Popular Militias and the Rule of Law."

una variable que predice también, como es de esperarse, la presencia de defensas rurales. El patrón cuantitativo confirma así que el despliegue de las defensas rurales no respondía solo al conflicto con los terratenientes, como lo sostienen las narrativas más convencionales y el propio discurso oficial.⁴⁸ La reforma agraria iba con armas y defensas permanentes, sobre todo, ahí donde la Revolución era todo menos hegemónica y otros actores organizados le disputaban el control social. Incluso cuando las comparaciones se limitan a municipios vecinos y se neutralizan distintos factores alternativos que podrían explicar la incidencia de cuerpos de defensa rural, sigue siendo cierto que aquellos que vieron actividad contrarrevolucionaria a fin de los veinte exhiben una mayor presencia de milicias progobierno en las décadas siguientes.

Es posible por tanto afirmar que la contrarrevolución, no solo en su sentido agrario sino en su dimensión católica-popular, estructuró la tercerización de la violencia a los cuerpos de defensa rural, con implicaciones institucionales importantes hacia adelante. Lo confirma también el material archivístico y la historia local. Allí donde la movilización católica había sido potente y/o la animadversión al Estado revolucionario permanecía extendida, las defensas rurales aparecen ejerciendo funciones de vigilancia y represión política en las décadas siguientes.

Por su arraigo en la sociedad local pero simultánea integración al poder central, la milicia vinculaba la política “pequeña” con la nacional. Como en toda guerra civil, al

⁴⁸ Arellano Cruz, “Las defensas rurales como fuerza militar de protección de los derechos agrarios.”

antagonismo “schmittiano”⁴⁹ o conflicto “macro” —Revolución contra Reacción— se engancharon infinidad de conflictos “micro” entre vecinos, parientes, localidades, etcétera. Esta violencia “hobbesiana” era con frecuencia una reedición de viejas rencillas, que ahora se recodificaban alrededor del régimen revolucionario. Para los treinta y cuarenta, las defensas rurales protagonizaban enfrentamientos por la tierra al interior de las comunidades y contra localidades aledañas, imponían su orden caciquil en los ejidos, perseguían a “gavillas” y “abigeos”, acosaban y eran acosadas por enemigos de la Revolución, perseguían a los segunderos y vigilaban la organización de opositores, incluyendo la creciente actividad sinarquista. En 1940, por ejemplo, dejaron doce muertos y varios heridos en una marcha en Santa Cruz de Juventino Rosas.⁵⁰

Nada era más odioso para los sinarquistas que las reservas agraristas-defensas rurales, acusadas de ser “instrumentos de terror y tiranía que azotan nuestros campos, despojan al campesino de sus tierras y cultivos, incendian su cabaña, lo atan, lo torturan e incluso lo matan con absoluta impunidad y desprecio por la ley”.⁵¹ Más allá de la retórica, estos lamentos reflejan un proceso importante en la administración de la violencia en el régimen autoritario. De fuerzas auxiliares en las guerras de los veinte, las defensas se tornaron instrumentos permanentes de control social, aunque se mantuvieran siempre fuera de la nómina y el funcionariado. Se trataba de tentáculos del Estado central, con

⁴⁹ Para la distinción entre la violencia “schmittiana” y “hobbesiana” de las guerras civiles, véase Kalyvas, *The Logic of Violence in Civil War*.

⁵⁰ Trueba, “Cuando Cayeron Los 12 Abanderados.”

⁵¹ Unión Nacional Sinarquista, “Programa Sinarquista.”

vida propia y difíciles de controlar, pero de largo alcance y utilidad estratégica frente a la disidencia.

Así que a la escuela y al ejido hay que agregar a la defensa rural como la otra punta de un tridente que el régimen posrevolucionario hundió en las comunidades para prevalecer. La defensa completaba un triángulo en la base del Estado, sobre todo donde las armas eran necesarias para contrarrestar la oposición. Entre los vértices podía haber intercambio: los comisarios ejidales regulaban la pertenencia a la defensa y ésta decidía sobre bienes comunales, mientras los maestros mismos recibían armas o hacían recomendaciones al gobierno de a quién dar tierra, armar y desarmar.⁵² A través de estas instituciones se configuró el orden donde el Estado revolucionario encontraba desafíos a su dominio.

Es el sentido de las famosas palabras de Cárdenas en el ejido de Tres Palos, en Guerrero, cuando anunció que “daría a los campesinos el máuser con el que hicieron la Revolución, para que la defiendan, para que defiendan el ejido y la escuela”.⁵³ Con el tiempo, dadas las volteretas en la política del régimen, los actores de quienes tenía que ser defendido cambiarían —irónicamente, de movimientos campesinos y maestros rurales disidentes—, pero no el uso de los cuerpos de defensa para hacerlo. Y en Tres Palos, como

⁵² Reportes n°. 8250 y 8542, “Establecimiento militar. Maestros de escuela a volverse miembros de grupos de defensa rural” y “Organizaciones cuasimilitares. Dotación de armas a maestros rurales”, enero y julio 1938. NACP, RG 165, MID, G-2, Entry A1-65, caja 686, exp. 2025-259/629 y 2025-259/656.

⁵³ Cárdenas, *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas, 1928-1970*, 128–29.

en muchas otras localidades, la dispersión de los medios coercitivos seguiría siendo, más de tres décadas después de la visita de Cárdenas, una fuente de aguda violencia local, en los intersticios entre sociedad y Estado.⁵⁴

La recurrencia de esa violencia en los contornos del aparato regular no es fortuita. Entre otras razones, que se examinan más adelante, porque las regulaciones agrarias garantizaron un largo linaje a los actores armados semirregulares. Restringir el derecho a integrar defensas a los ejidatarios permitía aprovechar el corporativismo agrario para inducir la lealtad, por las buenas y las malas. Pero además significaba que el control de las armas, con los derechos ejidales mismos, corría en las localidades dentro de las familias beneficiadas-cooptadas por el oficialismo. Aunque hubiera excepciones, la defensa rural, como el ejido mismo, delimitó y se fundó sobre las bases sociales de lo que era, a fin de cuentas, un *partido*-Estado.

Estabilidad autoritaria, continuidad paramilitar. Los cuarenta y cincuenta.

La reivindicación ideológica del ciudadano en armas como requisito para el fin de la dominación —clásico motivo republicano retomado por las revoluciones— quedó atrás con la reorientación programática del régimen a partir de los cuarenta. No así, sin embargo, los cuerpos de defensa rural como herramienta coercitiva. Éstos estaban ya demasiado integrados en el modo de operación del partido-Estado para ser prescindibles.

⁵⁴ AGN, DFS. Juan Manuel Henríquez Rodríguez, exp. 100-10-1-69. 25 de junio de 1969. Disponible en colección de Archivos de la Represión.

Un estudio interno de la Secretaría de la Defensa, en el periodo de la Segunda Guerra Mundial, resumía bastante bien las principales ventajas de esta estructura, empezando porque prestaba el “servicio de policía rural”, “relevando al Ejército” y “haciendo menos pesadas las erogaciones pecuniarias de la nación, tanto en sangre como en dinero.”⁵⁵

En los años de la guerra, el Ejército entró además en una etapa de preparación para la emergencia internacional, cuyas exigencias para el país eran inciertas. Las defensas resultaban convenientes en el contexto. Al encargarse del día a día del orden rural en pequeñas localidades, permitían al Ejército destinar mayor atención y los escasos recursos a la modernización y planeación del esfuerzo de guerra. Esto incluía concentrar a las desperdigadas partidas militares para el entrenamiento. Recayendo en las defensas, la intervención directa de los militares en el campo, aunque de ningún modo interrumpida, podía ser más selectiva. Las milicias sirvieron siempre para tapar los agujeros del aparato regular.

Los cuerpos de defensa apuntalaron al régimen incluso en la época “dorada” del autoritarismo priista, hacia mediados de siglo. Es claro que el nivel de movilización disidente en este periodo fue menor que en las décadas iniciales del régimen y las que seguirían. No obstante, como ha ido dejando claro la historiografía, la “hegemonía” fue, si acaso, más breve y más delgada de lo que parecía a primera vista. Como todo

⁵⁵ AGN, Ávila Camacho, exp. 550-24, “Estudio relacionado con el funcionamiento de las Defensas Rurales.” 1944.

autoritarismo, el mexicano requirió siempre dosis no desdeñables de coerción para controlar el pluralismo político.

Hay indicios por doquier, pero siguiendo a las defensas rurales, esto es patente. Durante todos los cuarenta y cincuenta, las milicias hacen más que perseguir el crimen común, defender la posesión de la tierra o escoltar funcionarios en sus recorridos en el campo. Los archivos dan cuenta de su participación permanente en la vigilancia, disuasión, hostigamiento, intimidación y castigo de opositores. La violencia política es selectiva, periférica y la mayoría de las veces se disimula como persecución del crimen común, pero también es recurrente.

La lealtad de los ejidatarios armados hacia el régimen no era ciega. En cada brote disidente o ruptura interna de la coalición revolucionaria, algunas defensas estaban implicadas (mientras otras ayudaban en la persecución, a cambio de los beneficios que implicaba estar en buenos términos con el régimen, incluyendo la impunidad). El movimiento henriquista, por ejemplo, despertó las simpatías de muchos antiguos agraristas, lo que dio pie a nuevos desarmes y reorganizaciones para neutralizar desviaciones de la línea oficial.

Para 1953, pasadas las elecciones, el Secretario de la Defensa ordenaba una depuración de las defensas, “a fin de tener una mayor seguridad de que son una garantía en los lugares en los que viven y no un azote al servicio de facciones partidarias”. También pedía a las comandancias de cada región designar a un oficial encargado de armonizar relaciones donde existían “rivalidades de pueblo a pueblo”, regularizar a los grupos que no

figuraran en las listas respectivas y dar de baja a aquellos que no estuvieran en posesión de su parcela (salvo excepciones aprobadas por la Secretaría), o bien tuvieran cuentas pendientes con la justicia.⁵⁶ Instrucciones semejantes ocurrían de manera periódica, pero sin dismantelar el sistema de defensas rurales, que según destacaba López Mateos en su toma de posesión, en 1958, “tanto contribuyen a la tranquilidad en el campo”.

De la Revolución a la contrainsurgencia. Los sesenta y setenta.

1958 era también el año del triunfo de la Revolución cubana, la huelga de los ferrocarrileros, la concurrencia de movilizaciones del magisterio, electricistas, petroleros, etcétera. La protesta laboral venía de años atrás, pero desde fines de los cincuenta crecía en intensidad y coordinación. Se añadía, además, la protesta estudiantil. Con los propios católicos reemergían tensiones y movilizaciones alrededor del tema educativo.⁵⁷ Las grietas habían empezado también a profundizarse en el campo, nunca del todo pacificado y crecientemente marginado. La priorización de las zonas urbanas, la ralentización de la reforma agraria y las imposiciones autoritarias del aparato corporativo-clientelar eran todas fermento de movimientos que retaban al oficialismo desde sus propios bastiones rurales. De hecho, el régimen había empezado a afrontar grupos contestatarios surgidos

⁵⁶ Archivo SEDENA, Dirección General de Defensas Rurales, caja 4, exp. 8 de la clasificación XIV-333.

⁵⁷ Loaeza, *Clases Medias y Política En México*.

de sus filas campesinas desde los cuarenta, como el jaramillismo en Morelos, una de las cunas de la Revolución.⁵⁸

Los historiadores han ya reseñado este largo ciclo de movilización disidente que se extiende por los sesenta y setenta, así como la respuesta represiva del régimen.⁵⁹ Un aspecto poco estudiado, sin embargo, es la adaptación y aprovechamiento de la red paramilitar heredada del pasado y constituida por las defensas rurales para la contrainsurgencia. Como en la formación del partido-Estado, la oleada de oposición política interna estructuró el fortalecimiento y organización de los aparatos coercitivos. También como antes, las defensas fueron instrumentalizadas para combatir la disidencia desde dentro de la sociedad rural; sólo que ahora, los enemigos no eran cristeros o sinarquistas contrarrevolucionarios, sino algunas de las viejas bases sociales del régimen. Políticas de desarrollo con sesgo urbano, el freno en el reparto de tierras tras el cardenismo, el crecimiento poblacional y el restrictivo régimen de herencia de la propiedad ejidal crearon una fuerte presión demográfica sobre los recursos agrarios. En este contexto, campesinos excluidos y descontentos con el control autoritario corporativo denunciaron la traición de la Revolución y, de la mano de maestros radicalizados, apuntaron las armas contra el régimen.

⁵⁸ McCormick, *The Logic of Compromise in Mexico*.

⁵⁹ Véase, entre otros, Herrera Calderón and Cedillo, *Challenging Authoritarianism in Mexico*; Oikión and García Ugarte, *Movimientos armados en México, siglo XX*.

El despliegue de las defensas contra grupos que reclamaban el manto revolucionario no era nuevo. A fin de cuentas, desde el inicio, unos agraristas habían ayudado a combatir a otros agraristas que resistían el control central y desafiaban al gobierno. De ahí hasta la escalada de los sesenta-setenta puede trazarse una línea ininterrumpida de represión de movimientos *prorrevolucionarios* no alineados. A mediados de los cuarenta, por ejemplo, las defensas rurales irrumpieron con violencia en una asamblea del Partido Agrario Obrero Morelense encabezada por Rubén Jaramillo, en Pachimalco.⁶⁰

No obstante, la intensificación de la movilización y la formación de las guerrillas marca un cambio de época en el régimen autoritario, con implicaciones directas para los cuerpos de defensa rural en tanto estructuras coercitivas de base. La naturaleza de los movimientos campesinos como desprendimientos del régimen significaba también que varias milicias habían cambiado de bando, o podían hacerlo. Por sus filas habían pasado varios de los ahora disidentes (como Rosendo Radilla).⁶¹ La movilización guerrillera abrevó de la práctica histórica del régimen de entregar armas al campesinado.

El Estado buscó entonces reforzar las lealtades y depurar sus estructuras agrarias-paramilitares. El aparato corporativo afiló los colmillos. Como el partido oficial, la CNC activó a mediados de los sesenta una Comisión de Honor y Justicia para combatir la

⁶⁰ Jaramillo, *Autobiografía*, 110.

⁶¹ Otro caso es el de Martín Nario Organes, compañero de Lucio Cabañas cuyos restos fueron recuperados cuarenta años después de su muerte en un enfrentamiento con el Ejército. Magaña, “Sepultan en Atoyac los restos de uno de los dos guerrilleros muertos en 1974.”

insubordinación y premiar a los buenos militantes.⁶² Defensas rurales aliadas con organizaciones alternas, como la Central Campesina Independiente, fueron desmanteladas o depuradas. El Ejército y la burocracia agraria buscaban asegurarse de que las armas, como el resto de los instrumentos disciplinarios en los ejidos, estuvieran en manos de cenecistas.

De manera simultánea, el Ejército reforzó el control y las directrices, en espíritu contrainsurgente. En 1964, expidió un nuevo Instructivo para los Cuerpos de Defensas Rurales, vigente hasta hoy. El contexto era otro, pero la esencia, la misma del primer reglamento de fines de la Cristiada: “unidades constituidas por ejidatarios organizados” para cooperar con el Ejército “en la conservación del orden y la seguridad pública en el campo”, “sin retribución alguna”. Para pertenecer, además de poseer derechos ejidales o ser descendiente directo de un ejidatario —como antes, se mantendrían las excepciones en caso de “justificada necesidad”— se formalizó el requisito de “ser afín con la política del gobierno de la república”.

Dentro de esta continuidad, la nueva regulación reflejó de lleno los nuevos tiempos políticos. Las funciones específicas incorporaron la lucha antinarcóticos y se alinearon, de principio a fin, con los nuevos manuales de guerra irregular: “auxiliar a las tropas como guías, exploradores y estafetas en la persecución, captura y consignación de trastornadores del orden y la seguridad pública, tales como abigeos, bandoleros, narcotraficantes,

⁶² Lutz, “Organizar para civilizar. El Estado Mexicano y el campesino en el siglo XX.”

talamontes y otros delincuentes”; “proporcionar seguridad a la población donde se encuentren establecidas”; “ser órganos de información a disposición de los mandos territoriales”; y auxiliar a las autoridades para evitar la práctica de “toda clase de juegos prohibidos por la ley, la siembra, beneficio, tráfico, posesión, comercio y consumo de enervantes”. Las facultades explícitas incluyen también la aprehensión de delincuentes en flagrancia, pero, para cuidar las formas, al mismo tiempo el instructivo declara: “las defensas rurales no desempeñarán servicios que correspondan a la policía”.

En el propio 1964, las defensas rurales de Madera, Chihuahua recibían instrucciones de localizar a los primeros guerrilleros encabezados por el maestro rural Arturo Gámiz.⁶³ Los ejemplos se multiplican para los siguientes años, con la disidencia misma. La desaparición de Epifanio Valdés en 1969, una de las primeras documentadas de la guerra sucia, ocurrió, según algunas versiones, después de su detención por elementos de las defensas rurales en Coyuca. La documentación del Plan Telaraña, una de las campañas represivas lanzadas en Guerrero a inicios de los setenta, lista el apoyo de varios de los Cuerpos de Defensa Rural en la zona.⁶⁴

Como en los veinte y treinta, las defensas son ojos, oídos y guías del Ejército en el terreno. Su valor es el conocimiento local, con el desafío de distinguir entre la información fidedigna, la disidencia encubierta y las agendas privadas. Abundaban las sospechas. La

⁶³ Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), “Borrador Del Informe Documental Sobre 18 Años de ‘Guerra Sucia’ En México,” 258.

⁶⁴ AGN, Fondo SEDENA, Estado Mayor, caja 220, exp. 286. “Anexo ‘B’ Cuadro de Situación de Fuerzas. Al Plan Telaraña /71.” 1971.

Dirección Federal de Seguridad, por ejemplo, hacía eco de denuncias contra el comandante mismo del Cuerpo de Defensas Rurales con matriz en Atoyac por proteger a Lucio Cabañas.⁶⁵ Y a las tradicionales quejas por abusos, despojos de tierra, asesinatos, etcétera, se suma ahora la cuestión de los cultivos ilícitos. En los archivos pueden encontrarse acusaciones de que varios de los campesinos armados por los militares para perseguir guerrilleros en las comunidades serranas se dedicaban al cultivo de amapola, en complicidad con los mandos.⁶⁶

Además de la represión, la respuesta del régimen para contener la movilización rural incluyó una vuelta a la reforma agraria, con un nuevo pico de dotaciones ejidales. 18% del territorio del país fue distribuido como propiedad social en los sexenios de Díaz Ordaz y Echeverría, contra 9.6% en el cardenismo⁶⁷ — aunque en menos ejidos, de mayor superficie y peor calidad. Un análisis cuantitativo demuestra que, en esta segunda ola del reparto agrario, se distribuyó menos tierra en municipios con mayor presencia histórica de cuerpos de defensa rural, en comparación con municipios similares donde las defensas no habían sido movilizadas en la posrevolución o su incidencia era menor.⁶⁸

Estos resultados informan sobre la selección de tácticas represivas versus distributivas en el autoritarismo. Sugieren que donde las defensas habían quedado como

⁶⁵ Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, “Informe Final de Actividades,” 31.

⁶⁶ AGN, Fondo SEDENA, Estado Mayor, caja 113, exp. 231. Denuncia de vecino del ejido El Molote, Atoyac de Álvarez. 1969.

⁶⁷ Albertus et al., “Authoritarian Survival and Poverty Traps.”

⁶⁸ Larreguy, Riaño, y Sánchez Talanquer, “Social Dissent, Coercive Capacity, and Redistributive Strategies: Evidence from Authoritarian Mexico.”

legado de la etapa formativa del partido-Estado, esta infraestructura coercitiva sirvió al régimen para controlar la oposición sin necesidad de reabrir demasiado la cuestión agraria. En esos lugares, las defensas ofrecían inteligencia, podían ejercer una supervisión constante y tenían, además, poco interés en que otros actores locales recibieran dotaciones y les disputaran los recursos. La “vanguardia de la Revolución” actuaba ahora como fuerza contrarrevolucionaria.

Adelgazamiento, violencia criminal y autodefensa. De los ochenta al presente.

Un nuevo cambio de época ocurre acercándose a los ochenta, dado el primer paso hacia la apertura política (la reforma político-electoral de 1977), con las principales guerrillas derrotadas y en las puertas del proceso de liberalización económica. Cincuenta años después de su vinculación al aparato central, los cuerpos parecían cada vez más un anacronismo. El país se había urbanizado y los ejidatarios de las primeras defensas envejecido. Algunas unidades quizá existían ya solo en el papel, sobre todo en regiones que habían permanecido más estables. Es éste el contexto de la reestructuración lanzada a fines de los setenta, que presagia la retirada del Estado en el campo a completarse en los siguientes años y refleja ya la crisis del corporativismo rural. El objetivo explícito era adelgazarlas para “obtener calidad en lugar de cantidad”.⁶⁹ En las dos décadas finales del siglo —y del régimen autoritario— miles de nombres salieron de las listas.

⁶⁹ SEDENA, Dirección General de Defensas Rurales, caja 8, exp. 15 de la clasificación XIV-333.

No obstante, no se prescinde de la institución de la defensa rural ni se pierde su valor analítico. Como en etapas previas, ésta ofrece una ventana a la reconfiguración del orden local, la propiedad rural y los vínculos sociales del Ejército en zonas de frontera. En el propio adelgazamiento de los cuerpos hay claves para entender este nuevo periodo histórico, marcado por la expansión del mercado global (legal e ilegal), la reforma del ejido, la expulsión migratoria, la urbanización, la guerra contra las drogas, la democratización del sistema político y la intensificación de la violencia criminal. Como muchas décadas atrás, en el proceso por racionalizar las estructuras estatales fueron quedando en sus márgenes muchos “especialistas en violencia”, actores largamente implicados en el uso de la fuerza, la regulación social y el servicio de la protección.

Con la crisis del corporativismo rural y la expansión del narcotráfico, las defensas a veces ligaron al poder público con la ilegalidad. Como actores coercitivos anclados en el campo, constituían un puente entre agentes del Estado y las actividades ilícitas asociadas al control sobre la propiedad rural. A fin de cuentas, entre Estado y mafias hay material genético compartido; ambas son organizaciones violentas en el negocio de la extracción de rentas, el control de territorio y la protección.⁷⁰

La escala de esa imbricación es por definición difícil de cuantificar. No obstante, existen anécdotas ilustrativas del papel bisagra de las defensas rurales, así como de los flujos entre Estado y criminalidad en el proceso de licenciamiento. En Sinaloa, por ejemplo,

⁷⁰ Tilly, “War Making and State Making as Organized Crime.”

los hermanos Torres Félix cuidaban las tierras de Cosalá como integrantes de los cuerpos. También participaban del negocio del cultivo y tráfico de mariguana, en compadrazgo con un teniente del Ejército que, aunque sería dado de baja por “meterse con narcos”, permanecería bien conectado al interior de las Fuerzas Armadas.⁷¹ Como parte de la reestructuración de los Cuerpos de Defensa Rural, los ubicados en Sinaloa, con matriz en Guasave y Navolato, fueron también disueltos a fines de los ochenta. Los Torres Félix, sin embargo, llegaron lejos en la carrera criminal, descritos como “principales lugartenientes” y “jefes de pistoleros” del Mayo Zambada.

Más allá de la vinculación con la economía política del narcotráfico, en este periodo contemporáneo se manifiestan legados institucionales de organizar la violencia, y constituir el poder estatal, mediante la red de defensas rurales vinculadas al Ejército. El primero son gobiernos civiles con aparatos de seguridad y justicia raquíuticos, especialmente en el nivel municipal. Como se discutió, las defensas rurales operaron como sustitutos policiacos en amplias zonas del territorio rural, con el patrocinio militar. Este arreglo, rastreable a la era formativa del régimen de la Revolución, contribuyó a la estabilización del Estado nacional, la disciplina autoritaria, el control de la disidencia, pero tuvo efectos de largo plazo en el desarrollo de la institucionalidad formal.

Estadísticamente, existe una fuerte relación negativa entre la incidencia histórica de cuerpos de defensa rural e indicadores básicos de desarrollo policial. Manteniendo

⁷¹ Velediaz, “El publlirrelacionista del Mayo Zambada.”

constantes las condiciones geográficas, la distancia a las capitales, la densidad poblacional, diferencias en desarrollo económico y otras variables, los municipios donde históricamente se movilizaron defensas rurales cuentan hoy con cuerpos de policía municipal más pequeños relativo al tamaño de la población, además de menos estaciones de policía por kilómetro cuadrado.⁷² Otras estructuras importantes para el orden local, como los jueces cívicos, también parecen menos desarrolladas donde prevaleció la delegación a las milicias como forma de organizar el control social.

A ese legado se añade otro, a saber, la propensión al vigilantismo en algunas zonas del país. El fenómeno de la autodefensa tiene causas próximas en la economía criminal de hoy, pero también profundas raíces en el paramilitarismo de ayer. Antes, la Revolución entregó el máuser a las comunidades para que ejercieran la vigilancia y defendieran la tierra; ahora, entre la nueva violencia, las comunidades reivindican el derecho a la autoprotección de seguridad y justicia. En algunos casos, la línea genealógica es directa. Fundadores del movimiento de autodefensas michoacanas —con su conexión popular y en algunos casos criminal— eran conocidos del Ejército, pues habían pertenecido al 15° Cuerpo de Defensa Rural con matriz en Apatzingán.⁷³ La larga tradición de movilización armada para la protección, aprovechada por el Estado central, no hizo sino rearticularse en las nuevas batallas por la extorsión y las rentas de la propiedad rural en la región.

⁷² Sánchez Talanquer, “Legacies of Revolution: Popular Militias and the Rule of Law.”

⁷³ Sierra, “El Abuelo Farías”; Arrieta, “Don Jesús cuidó su pueblo por más de 15 años.”

También en Guerrero, policías comunitarias de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) son herederas de la defensa rural. En Cuanacaxtlán, en el municipio de San Luis Acatlán, los ejidatarios se organizaron desde mediados de los noventa para enfrentar la tala clandestina y la inseguridad en los caminos. Al hacerlo, sólo revivían la práctica institucionalizada en las defensas rurales, que habían sido desarmadas durante la contrainsurgencia en Guerrero por el temor de colaboración con las guerrillas. A decir del comisario ejidal, “los que fuimos del grupo de la defensa rural pensamos en pedir a los militares que nos regresaran las armas”.⁷⁴

Lo que queda de manifiesto es que las varias formas de organización para la autoprotección que surgen en medio de la violencia actual abrevan de normas y prácticas arraigadas —de una cultura,⁷⁵ si se quiere— que, durante el largo régimen de la Revolución, cristalizaron en la figura de la defensa rural. Como forma institucional, la milicia estuvo siempre en tensión con el tipo ideal del Estado burocrático moderno y su dominación legal-racional. Por conveniencia y necesidad del propio partido-Estado, el uso de la violencia para la generación de orden no quedó reservado a estructuras estatales bien diferenciadas de la sociedad, para la cual, la movilización extralegal y armada para la autoprovisión de seguridad y justicia permaneció como práctica legítima. El diseño del ejido resultó favorable a la transmisión intergeneracional e intracomunitaria de esa

⁷⁴ Sirenio, “El grito de la policía comunitaria.”

⁷⁵ Me refiero a las concepciones adquiridas acerca del comportamiento posible y socialmente aceptado en distintas situaciones, en este caso, frente a amenazas a la integridad física, la propiedad y las libertades propias y de los allegados, entre otros bienes materiales y simbólicos.

cultura, que se recrea en el vigilantismo de hoy. Según modelos estadísticos que ajustan por diferencias geográficas, socioeconómicas y de otro tipo entre los municipios del país, la probabilidad de que en el presente exista un grupo de autodefensa o policía comunitaria organizado es aproximadamente tres veces mayor en los municipios que, en los treinta y cuarenta, tuvieron defensas rurales movilizadas.⁷⁶

Y no es sólo en la sociedad donde se reproducen prácticas históricas. Aunque su escala sea ya otra, el Ejército se apoya aún en cuerpos de defensa rural en algunas regiones, en tareas que incluyen la localización de cultivos ilícitos, el reporte de información local, la aplicación del plan DN-III, el combate al abigeato y la tala clandestina, campañas de reforestación y actividades de labor social. La figura ha servido también para la administración de la violencia ejercida por fuerzas irregulares. Como lo había hecho un siglo antes, el Estado central respondió al movimiento de autodefensas michoacanas instrumentalizándolas en operaciones locales y después, absorbiendo a varios de sus integrantes en los viejos cuerpos de defensa rural del Ejército.

Conclusión

Tan sólo entre 1981 y 2007, 88 de 178 países contaban con milicias progobierno informales o semioficiales.⁷⁷ Podría pensarse que en la base hay procesos defectuosos de formación de Estado, pero revisando la experiencia mexicana en un siglo he tratado de

⁷⁶ Sánchez Talanquer, “Legacies of Revolution: Popular Militias and the Rule of Law.”

⁷⁷ Carey, Mitchell, and Lowe, “States, the Security Sector, and the Monopoly of Violence.”

mostrar que la compartición de la fuerza física con grupos de civiles no es un simple signo de debilidad estatal. Para el régimen de la Revolución, las milicias sirvieron como un sistema coercitivo paralelo para contrarrestar tanto la terca disidencia política como la vieja fragmentación del Estado central, muchas veces desafiado por autoridades regionales y locales en el sistema federal. Como instrumentos de cooptación y represión desde el nivel local, ayudaron a consolidar el control del régimen revolucionario y extender su alcance territorial sin incrementar la presión fiscal — como se sabe, desencadenante en potencia de movilización contra los gobiernos en todo tiempo y lugar.

Así que es equívoco pensar la prevalencia de agrupaciones paramilitares como una mera falla de origen en el desarrollo de Estado, o el testimonio de una política de monopolización de la violencia en aparatos regulares que se quedó corta. La acción contrarrevolucionaria y los imperativos del poder estimularon, desde el inicio, una política de tercerización que aprovechó al ejido también como estación de policía (militar) y a los habitantes del campo aliados con el régimen como agentes coercitivos. El orden público se mantuvo confundido con el control de la oposición; los medios de violencia, fragmentados; y los patrones de desarrollo institucional del Estado a lo largo del territorio, cruzados por el conflicto interno entre bloques políticos antagónicos. Una mecánica similar puede observarse en otros regímenes emanados de revoluciones, aunque en algunos la guerra

internacional fue empujando al gobierno central a establecer un control aún más directo sobre los instrumentos coercitivos para luchar contra enemigos externos.⁷⁸

Con escasas amenazas externas para inducir cohesión y fuertes inversiones en el aparato estatal, en México las fracturas internas siguieron dominando las estrategias de gobierno y los patrones de desarrollo institucional. El partido-Estado central descendió en las comunidades locales usando a algunos de sus mismos habitantes como agentes para subordinar a los enemigos del régimen y ejercer el control social. Con el tiempo y los vaivenes de los gobiernos de la Revolución, algunos aliados se tornaron enemigos y las defensas rurales fueron perdiendo protagonismo, pero el sistema de vigilancia y administración de la violencia basado en estructuras semirregulares permaneció entre los recursos de un Ejército siempre implicado en el orden rural.

Esta historia de autoritarismo revolucionario y violencia compartida es parte importante de los desafíos de hoy. En varios sentidos, la defensa rural retrata al Estado realmente existente —poco profesionalizado, semiformal, propenso al faccionalismo político— desde la dimensión constitutiva de cualquier organización de su tipo: la coerción. Con las formas históricas de creación de orden en larga crisis, la recuperación de la paz en condiciones democráticas exige instituciones civiles que multipliquen su cobertura territorial y social, es decir, un proyecto de reconstrucción de Estado.

⁷⁸ Tilly, “State and Counterrevolution in France,” 80.

Referencias

- Albertus, Michael, Alberto Diaz-Cayeros, Beatriz Magaloni, and Barry R. Weingast. "Authoritarian Survival and Poverty Traps: Land Reform in Mexico." *World Development* 77 (2016): 154–70.
- Arellano Cruz, Artemio. "Las defensas rurales como fuerza militar de protección de los derechos agrarios." Law Thesis, Universidad Nacional Autónoma de México, 1950.
- Arrieta, Carlos. "Don Jesús cuidó su pueblo por más de 15 años." *El Universal*, September 2, 2015.
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/09/2/don-jesus-cuido-su-pueblo-por-mas-de-15-anos>.
- Basáñez, Miguel. *La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 1981.
- Butler, Matthew, ed. *Faith and Impiety in Revolutionary Mexico*. New York: Palgrave Macmillan, 2007.
- Cárdenas, Lázaro. *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas, 1928-1970*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1978.
- Carey, Sabine, Neil Mitchell, and Will Lowe. "States, the Security Sector, and the Monopoly of Violence: A New Database on pro-Government Militias." *Journal of Peace Research* 50, no. 2 (2013): 249–58.
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. "Informe Final de Actividades," 2014.
http://www.cedema.org/uploads/Comverdad_2.pdf.
- Dirección General de Estadística. *Anuario Estadístico de Los Estados Unidos Mexicanos. 1939*. México, D.F., 1941.
- Falcón, Romana. *Revolución y caciquismo: San Luis Potosí, 1910-1938*. México, D.F.: Colegio de México, 1984.
- . "Veracruz: Los Límites Del Radicalismo En El Campo (1920-1934)." *Revista Mexicana de Sociología* 41, no. 3 (1979): 671–98.
- Fallaw, Ben. *Religion and State Formation in Postrevolutionary Mexico*. Durham: Duke University Press, 2013.
- Fallaw, Ben, and Terry Rugeley, eds. *Forced Marches: Soldiers and Military Caciques in Modern Mexico*. Tucson: University of Arizona Press, 2012.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). "Borrador Del Informe Documental Sobre 18 Años de 'Guerra Sucia' En México." Accessed February 12, 2021.
<https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB209/index.htm>.
- Gillingham, Paul, and Benjamin T. Smith, eds. "The Paradoxes of Revolution." In *Dictablanda: Politics, Work, and Culture in Mexico, 1938-1968*, 1–43. Durham: Duke University Press, 2014.

- Haberman, Roberto. "Bandit Colonies." *The Survey* LIII, no. 3. Mexico: A Promise (1924): 147–48, 196.
- Hernández Chávez, Alicia. *Las Fuerzas Armadas Mexicanas: Su Función En El Montaje de La República*. México, D.F.: El Colegio de México, 2012.
- Herrera Calderón, Fernando, and Adela Cedillo, eds. *Challenging Authoritarianism in Mexico: Revolutionary Struggles and the Dirty War, 1964-1982*. New York: Routledge, 2012.
- Jaramillo, Rubén. *Autobiografía*. México: Nuestro Tiempo, 1967.
- Kalyvas, Stathis. *The Logic of Violence in Civil War*. New York: Cambridge University Press, 2006.
- Larreguy, Horacio, Juan Felipe Riaño y Mariano Sánchez Talanquer. "Social Dissent, Coercive Capacity, and Redistributive Strategies: Evidence from Authoritarian Mexico." Documento de trabajo, 2019.
https://sancheztalanquer.com/docs/Repression_redistribution_defensas.pdf.
- Lenin, V.I. "La Última Palabra de La Táctica 'Iskrista', o Farsa Electoral Como Nuevo Incentivo Para La Insurrección." In *Obras Completas*, Vol. IX. Madrid: Akal Editor, 1976.
- Levitsky, Steven, and Lucan Way. "The Durability of Revolutionary Regimes." *Journal of Democracy* 24, no. 3 (2013): 5–17.
- Lieuwen, Edwin. *Mexican Militarism: The Political Rise and Fall of the Revolutionary Army, 1910-1940*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1968.
- Loaeza, Soledad. *Clases Medias y Política En México: La Querrela Escolar, 1959-1963*. México, D.F.: El Colegio de México, 1988.
- Loyo Camacho, Martha Beatriz. *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Lozoya, Jorge Alberto. *El ejército mexicano*. México: Colegio de México, 1976.
- Lutz, Bruno. "Organizar para civilizar. El Estado Mexicano y el campesino en el siglo XX." In *Acción colectiva y organizaciones rurales en México*, edited by Carlos Chávez Becker and Bruno Lutz, 37–75. México, D.F.: UNAM-UAM-Ediciones del Lirio, 2014.
- Magaña, Francisco. "Sepultan en Atoyac los restos de uno de los dos guerrilleros muertos en 1974." *El Sur. Periódico de Guerrero*, April 7, 2017, sec. Instante.
<https://suracapulco.mx/impreso/instante/sepultan-en-atoyac-los-restos-de-uno-de-los-dos-guerrilleros-muertos-en-1974/>.
- Mahoney, James, and Kathleen Thelen. *Advances in Comparative-Historical Analysis*. New York: Cambridge University Press, 2015.
- Mann, Michael. *The Sources of Social Power, Vol. 2*. New York: Cambridge University Press, 2012.

- McCormick, Gladys. *The Logic of Compromise in Mexico: How the Countryside Was Key to the Emergence of Authoritarianism*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2016.
- Meyer, Jean. *La Cristiada. 1 - La Guerra de los Cristeros*. México, D.F.: Siglo XXI editores, 1994.
- . *La Cristiada. 3 - Los Cristeros*. México, D.F.: Siglo XXI editores, 1995.
- Oikión, Verónica, and Marta Eugenia García Ugarte, eds. *Movimientos armados en México, siglo XX*. El Colegio de Michoacán, 2006.
- Pansters, Wil G, ed. *Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century Mexico: The Other Half of the Centaur*. Stanford: Stanford University Press, 2012.
- Perry, Elizabeth. *Patrolling the Revolution: Worker Militias, Citizenship, and the Modern Chinese State*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, 2006.
- Piñeyro, José Luis. *Ejército y sociedad en México: pasado y presente*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1985.
- Plasencia, Enrique. *Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Purnell, Jennie. *Popular Movements and State Formation in Revolutionary Mexico: The Agraristas and Cristeros of Michoacán*. Durham: Duke University Press, 1999.
- Rath, Thomas. *Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2013.
- . “Revolutionary Citizenship against Institutional Inertia: Cardenismo and the Mexican Army, 1934-1940.” In *Forced Marches: Soldiers and Military Caciques in Modern Mexico*, edited by Ben Fallaw and Terry Rugeley, 172–209. Tucson: University of Arizona Press, 2012.
- Rocha, Martha Eva. *Las defensas sociales en Chihuahua: una paradoja en la Revolución*. Mexico: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.
- Sánchez Talanquer, Mariano. “Legacies of Revolution: Popular Militias and the Rule of Law.” Documento de trabajo, 2019.
- Secretaría de Guerra y Marina. “Reglamento de Organización y Funcionamiento de Las Defensas Rurales,” 1929.
- Sierra, Cecilia. “El Abuelo Farías: la búsqueda terminó.” *Quadratín*, Mayo 27, 2018, sec. Justicia. <https://www.quadratín.com.mx/justicia/el-abuelo-farias-la-busqueda-termino/>.
- Sirenio, Kau. “El grito de la policía comunitaria.” *Pie de Página*, September 17, 2020. <https://piedepagina.mx/el-grito-de-la-policia-comunitaria/>.
- Skocpol, Theda. *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China*. New York: Cambridge University Press, 1979.
- Svolik, Milan W. *The Politics of Authoritarian Rule*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.

- Tilly, Charles. *Coercion, Capital, and European States, AD 990-1992*. Oxford: Blackwell, 1992.
- . “State and Counterrevolution in France.” *Social Research* 56, no. 1 (1989): 71–97.
- . “War Making and State Making as Organized Crime.” In *Bringing the State Back In*, edited by Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer, and Theda Skocpol, 169–91. New York: Cambridge University Press, 1985.
- Tocqueville, Alexis de. *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Madrid: Istmo, 2004.
- Trueba, Alfonso. “Cuando Cayeron Los 12 Abanderados.” *El Sinarquista*, February 26, 1942.
- Unión Nacional Sinarquista. “Programa Sinarquista.” Folleto de La Secretaría de Propaganda de La U.N.S. México, D.F., 1942.
- United States Arms Control and Disarmament Agency. “World Military Expenditures 1971.” Washington, D.C.: Bureau of Economic Affairs, July 1972.
- Velediaz, Juan. “El publrrelacionista del Mayo Zambada.” *EstadoMayor.mx* (blog), July 29, 2014. <https://www.estadomayor.mx/45571>.